

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE
VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. La Resolución Exenta N° 15.109/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, documento electrónico, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Gobierno Regional, que aprueba proyecto con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea Emergencia, denominado Reposición de Veredas U. V. 37-C, Sector 7, código PMU 1-C-2016-95;
4. El Decreto Alcaldicio N° 166 de fecha 16 de enero de 2019, que ratifica el Acuerdo N° 250 del Concejo Municipal de fecha 02 de enero de 2019, mediante el cual se aprueba el Proyecto PMU Reposición de Veredas U.V. 37-C Sector 7, código PMU 1-C-2016-95;
5. La Constancia N° 88/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, emitida por Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la cuenta N° 31-02-004 denominada "obras civiles/Proyecto PMU Reposición de Veredas U.V. 37-C, Sector 7", área municipal;
6. El Memorándum DOM N° 900/213/089/2019 de fecha 19 de marzo de 2019, de Dirección de Obras Municipales, que remite antecedentes administrativos y técnicos del proyecto denominado: Reposición de Veredas U.V. 37-C, Sector 7;
7. El Memorándum N° 1400/186/285/2019 de fecha 21 de marzo de 2019, de Dirección de Adquisiciones, que solicita la preparación de bases administrativas y técnicas para la licitación pública, que se ha denominado: "Reposición de Veredas U.V. 37-C Sector 7", ID 750998-11-LP19;
8. El Memorándum N° 400/463/2019 de fecha 08 de abril de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, de la licitación pública denominada: "Reposición de Veredas U. V. 37-C Sector 7", ID 750998-11-LP19;
9. El Memorándum DOM N° 900/295/132/2019 de fecha 12 de abril de 2019, de Dirección de Obras Municipales, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública ID 750998-11-LP19,
y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

- 1º. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "**REPOSICIÓN DE VEREDAS U. V. 37-C Sector 7**", ID 750998-11-LP19.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



DGZ. /NSH. /LVP. /ROE. /gma.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPILA. 5) Dirección de Obras Municipales. 6) Dirección de Administración y Finanzas. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal. 9) Ley del Lobby. 10) Of. Partes.

